

100 de reducción de los gravámenes a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 8.º del Decreto 795/1975, de 20 de marzo.

Nota común para las Empresas beneficiarias

Los anteriores incentivos fiscales se conceden en relación con la efectiva y eficaz instalación, de las medidas anticontaminantes que en los respectivos proyectos presentados ante la Comisión se especifican, y en razón al valor presupuestado, debiendo, a efectos de la oportuna comprobación, procurar a los servicios de Inspección del Ministerio de Hacienda y a los Gobernadores civiles y Organismos integrados en las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, cuantas facilidades requieran para su control, autoridades que deberán instruir, en su caso los oportunos expedientes para la privación de los beneficios conforme a las prescripciones del Decreto 795/1975, de 20 de marzo, y Orden ministerial de 30 de marzo de 1976.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilms. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

16241

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 69, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Orense, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por Caja de Ahorros Provincial de Orense, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 69, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense, oficina en Cardenal Quiroga, 12, a la que se asigna el número de identificación 32-05-67.

Orense, oficina en avenida de Santiago, 115, a la que se asigna el número de identificación 32-05-68.

Orense, oficina en Peña Trevinca, 46, a la que se asigna el número de identificación 32-05-69.

Amoëiro, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-70.

Arnoya, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-71.

Blancos, oficina en carretera de Ginzo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-72.

La Bola, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-73.

Chandreja de Queija, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-74.

Esgos, oficina en carretera de Ponferrada, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-75.

Pomesende, oficina en carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-76.

Manzaneda, oficina en carretera de Raigada, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-77.

Paderne, oficina en Vidueira, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-78.

Quintela de Leirado, oficina de carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-79.

Sandianes, oficina en carretera de Madrid, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-80.

San Juan del Río, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-81.

La Teijeira, oficina en carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-05-82.

Villaderrey, oficina en General Franco, 34, a la que se asigna el número de identificación 32-05-83.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

16242

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 47, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 47, concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Bañobárez, agencia en General Mola, 33, a la que se asigna el número de identificación 37-08-60.

Bejar, urbana en Sánchez Ocaña, 55, a la que se asigna el número de identificación 37-08-61.

Cantalpino, agencia en plaza Constitución, 3, a la que se asigna el número de identificación 37-08-62.

La Fregeneda, urbana en plaza Calvo Sotelo, 3, a la que se asigna el número de identificación 37-08-63.

Navasfrías, agencia en plaza Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 37-08-64.

Palaciosrubios, agencia en Juan XXIII, sin número, a la que se asigna el número de identificación 37-08-65.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid, agencia en paseo Zorrilla, 91, a la que se asigna el número de identificación 47-08-12.

Valladolid, agencia en José Luis Arrese, 2, a la que se asigna el número de identificación 47-08-13.

Valladolid, agencia en Cardenal Cisneros, 1, a la que se asigna el número de identificación 47-08-14.

Valladolid, agencia en Vegafria, 2, a la que se asigna el número de identificación 47-08-15.

Valladolid, agencia en Las Huelgas, 46, a la que se asigna el número de identificación 47-08-16.

Valladolid, agencia en Las Monjas, sin número, a la que se asigna el número de identificación 47-08-17.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general Rafael Gimeno de la Peña.

16243

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Escuela Profesional San José», de Málaga.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 14 de junio del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la «Escuela Profesional San José», con domicilio en Málaga, calle Argentea, sin número, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 10 de diciembre de 1977.

Premios adjudicables: 1.º Un automóvil Seat 127, cuatro puertas «LS»; 2.º Un televisor Elbe (color), de 27", y 3.º Un lavavajillas Orbegozo.

La valoración de los tres premios, que alcanza un total de «trescientas noventa mil» pesetas, figura consignada individualmente en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará por las personas, previamente autorizadas por el Organismo correspondiente, previstas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Fernando Aragón Crespillo, con domicilio en Málaga, calle Herrera Oria, 66; don Alfonso Guerrero Cerdá, también en Málaga, calle Carretería, 60; y don Javier Pérez Arcos, en Málaga, Paseo de Miramar, 4.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid 29 de junio de 1977.—El Jefe del Servicio: Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16244

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz, para las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 WK, desde estación elevadora de Lacara a Badajoz, canal de Montijo (tramo desde Guadiana del Caudillo a la octava elevación)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 22 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acre-